



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 146 -2013-GR-JUNÍN/PR.

Huancayo, 20 MAR. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 12 de Marzo de 2013; la Carta N° 002-2013-JEM, recibida el 14 de Marzo de 2013 suscrita por el Médico Cirujano Jorge Enciso Matos.

CONSIDERANDO:

Que, en los considerandos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 12 de Marzo de 2013, se ha omitido citar la Carta de Renuncia Irrevocable al cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro presentado por el Médico Cirujano Jorge Enciso Matos;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 12 de Marzo de 2013, se resuelve: **DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano **JORGE ENCISO MATOS**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

Que, siendo así, es de advertirse que, se ha cometido un error al consignar la palabra "Dar Por Concluida" debiendo ser lo correcto "Aceptar la Renuncia Irrevocable", conforme a lo solicitado por el Médico Cirujano **JORGE ENCISO MATOS**, en su condición de Ex - Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro; en consecuencia; lo correcto es "Aceptar la Renuncia Irrevocable", del Médico Cirujano mencionado;

Que, es necesario emitirse el acto resolutivo a efectos de corregirse el error material señalado, al respecto el numeral 1) del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone lo siguiente:

"Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

PRESIDENCIA	
DOC. N°	285823
EXP. N°	196571



PRESIDENCIA



Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Sub Dirección Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el considerando y el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 12 de Marzo de 2013, en el extremo de los considerandos, integrando como primer considerando:



Que, mediante Carta N° 001-2013-JEM, de fecha 28 de Febrero de 2013, el Médico Cirujano Jorge Enciso Matos ha presentado su carta de renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional Junín; y en la Parte Resolutiva se ha Consignado la frase **"DAR POR CONCLUIDA"** debiendo ser lo correcto **ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE** de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano **JORGE ENCISO MATOS**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano **JORGE ENCISO MATOS**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 12 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Américo Mercado Méndez
PRESIDENTE (P)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 20 MAR 2013


Lic. Yafil A. Calderón Santa Cruz
DIRECTOR REGIONAL DE COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL JUNIN